Sin nombre 2.5. Grupo de Acción Financiera Internacional AREA I 2. Organismos internacionales 2.5. Grupo de Acción Financiera Internacional 0

2.5. GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL

El GAFI es una entidad intergubernamental establecida en 1989 por los ministerios y jurisdicciones miembros.26

Los objetivos del GAFI son fijar estándares y promover la efectiva implementación de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el LD/FT, y otras amenazas relacionadas con la integridad del sistema financiero internacional. Asimismo, el GAFI identifica vulnerabilidades a nivel nacional con el propósito de proteger al sistema financiero internacional de usos indebidos. 27

- a) Funciones y tareas del GAFI:28
- Identificar y analizar el LD/FT, y otras amenazas a la integridad del sistema financiero, incluyendo los métodos y tendencias involucradas; examinar el impacto de las medidas diseñadas para combatir el uso indebido del sistema financiero internacional, apoyar la evaluación de riesgos y amenazas nacionales, regionales y globales.
- Desarrollar y perfeccionar los estándares internacionales para combatir el LD/FT y la proliferación (las recomendaciones del GAFI).
- Evaluar y supervisar a sus miembros, mediante "revisiones entre pares" y procesos de seguimiento, para determinar el grado de cumplimiento, implementación y efectividad de los sistemas para combatir el LD/FT y la proliferación; mejorar la metodología estándar de evaluación y procedimientos comunes para llevar a cabo evaluaciones mutuas y evaluaciones de seguimiento.
- Identificar y comprometerse con jurisdicciones no cooperantes y de alto riesgo, y aquellas con deficiencias estratégicas en sus regímenes nacionales, así como coordinar las acciones para proteger la integridad del sistema financiero contra las amenazas que representan.
- Promover la implementación total y efectiva de las recomendaciones del GAFI por todos los países, a través de la red global de organismos regionales tipo GAFI (FSRB –FATF, Style Regional Bodies–) y organizaciones internacionales; asegurar un entendimiento claro de los estándares del GAFI y una aplicación coherente de la evaluación mutua y los procesos de seguimiento a través de la red global del GAFI.
- Responder a nuevas amenazas significativas contra la integridad del sistema financiero acordes con las necesidades identificadas por la comunidad internacional, incluyendo al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Grupo de los 20 (G-20) y el mismo GAFI; preparar las guías que resulten necesarias para facilitar la implementación de obligaciones internacionales relevantes de forma compatible con los estándares del GAFI.
- Asistir a las jurisdicciones en la implementación de disposiciones financieras de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la no proliferación, evaluar el grado de

implementación y efectividad de dichas medidas de acuerdo con la evaluación mutua del GAFI y su proceso de seguimiento, y preparar las guías que resulten necesarias para facilitar la implementación de obligaciones internacionales relevantes de forma compatible con los estándares del GAFI.

• Participar y consultar al sector privado y a la sociedad civil sobre asuntos relativos al trabajo del GAFI.

b) Composición y participación:

- Los miembros del GAFI son jurisdicciones y organizaciones –países; Comisión Europea; Consejo de Cooperación del Golfo- que han acordado trabajar conjuntamente hacia los objetivos establecidos en su mandato.
- Miembros asociados: son organismos regionales tipo GAFI (FSRB), designados por el pleno del GAFI.

Los miembros asociados se comprometen a: respaldar las recomendaciones del GAFI, las guías y otras políticas; promover la efectiva implementación de los estándares del GAFI en sus jurisdicciones miembro a través de la realización de "revisiones entre pares" ("evaluaciones mutuas"), utilizando la metodología y procedimientos de evaluación acordados; participar en el desarrollo de los estándares del GAFI, sus guías y otras políticas para combatir el LD/FT la proliferación y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional.

Los FSRB son:

- Grupo sobre *Lavado* de Activos de Asia y Pacifico (APG).
- Grupo de Acción Financiera del Caribe (CFATF, por sus siglas en inglés).
- Grupo Euroasiático de Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (EAG, por sus siglas en inglés).
- Grupo Anti Lavado de Dinero del África del Este y del Sur (ESAAMLG, por sus siglas en inglés).
- Comité de Expertos sobre la Evaluación de Medidas Anti de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo del Consejo de Europa (Moneyval, por sus siglas en inglés).
- Grupo de Acción Financiera de Sudamérica sobre Lavado de Activos (GAFISUD). En la actualidad Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica. 29
- Grupo de Acción Intergubernamental contra el Lavado de Activos en África Occidental (GIABA).
- Grupo de Acción Financiera del Medio Oriente y Norte de África (MENAGAFI, por sus siglas en inglés).
- Instituciones Financieras Internacionales: el Fondo Monetarios Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) participan en el desarrollo, promoción y difusión de las medidas para combatir el LD/FT y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional.
 - El FMI y el BM contribuyen al desarrollo de los estándares del GAFI, sus guías y otras políticas; promueven la efectiva implementación de las recomendaciones del GAFI por medio de evaluaciones a los países, conforme al Programa de Evaluación del Sector Financiero, utilizando la metodología de evaluación acordada, y proporciona asistencia técnica y fomentan la capacidad para combatir el LD/FT y otras amenazas relacionadas.
- Observadores: la ONU, Grupo Egmont. Otros organismos son elegibles para participar en la labor del GAFI como observadores, con base en la decisión del pleno.

Algunos de los observadores son:

- Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.
- Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financieras.

- Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (EBRD, por sus siglas en inglés).
- Banco Central Europeo (ECB, por sus siglas en inglés).
- Banco Interamericano de Desarrollo (IDB, por sus siglas en inglés).
- Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS, por sus siglas en inglés).
- EI FMI.
- EI BM.
- Organización de Estados Americanos (OEA).
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (OAS/CICAD).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD/OCDE).
- El Comité de Sanciones contra Al-Qaida (Comité 1267/1989).

Los observadores contribuyen a la labor del GAFI de conformidad con sus respectivos marcos jurídicos y políticas.

c) Organización:30

Organización del GAFI

Estructuras internas	Composición	Responsabilidades		
Pleno	Máximo órgano de decisión del GAFI. Sus decisiones se toman por consenso	Determina la forma en la que conduce sus asuntos		
		Designa al presidente, al vicepresidente y al grupo directivo		
		Aprueba el programa de trabajo y el presupuesto del GAFI		
		Aprueba estándares, guías e informe elaborados por el GAFI		
		• Decide sobre los miembros, el estatus de los FSRB y la condición de observador para el GAFI		
		Decide sobre cualquier otro asunto que rige las actividades y asuntos del GAFI		
		El presidente convoca por lo menos a tres sesiones plenarias cada año calendario (normalmente febrero, junio y octubre), así como a extraordinarias a medida que las circunstancias lo requieran		
Presidente	Nombrado por el pleno de entre sus miembros por el término de un año (del 1 de julio al 30 de julio del año siguiente)	Convoca y preside las sesiones del pleno y del grupo directivo		
		Supervisa a la secretaría		
		Principal portavoz del GAFI y lo representa en el exterior		
		Es informado de todo asunto significativo que concierne al GAFI		
		Toma todas las decisiones y acciones según sean necesarias para alcanzar los objetivos del GAFI		

		Informa regularmente en nombre del Pleno del GAFI, a los ministerios sobre los aspectos clave de la labor del GAFI y en forma más general al público a través del informe anual
Vicepresidente	Nombrado en los mismos términos y bajo el mismo periodo que el presidente	Apoya al presidente en el desempeño de sus responsabilidades y lo suple cuando sea necesario
Grupo directivo	Órgano consultor La composición se decide por el pleno a propuesta del presidente teniendo en cuenta una representación equilibrada en términos de regiones geográficas	 Proporciona asesoría entre las sesiones plenarias para apoyar al presidente y llevar adelante las instrucciones del GAFI Convoca por lo menos tres reuniones del grando directivo cardo es a calcularia en al la companione.
		grupo directivo cada año calendario en el tiempo y lugar indicado por el presidente • Los deberes del Grupo Directivo incluyen lo siguiente: supervisar y guiar el progreso de la labor del GAFI, promocionar la coordinación entre los grupos de trabajo, asegurar el flujo efectivo de información entre los Miembros, y llevar a cabo cualquier otro trabajo necesario para que el GAFI cumpla su mandato previa consulta con el pleno
Secretaría	La secretaría del GAFI está compuesta por el secretario ejecutivo, quien es nombrado por el pleno a propuesta del presidente, así como por el demás personal de la secretaría	En apoyo a las funciones del GAFI, el secretario ejecutivo y el personal de la secretaría son responsables de actuar de acuerdo con las instrucciones del presidente • El presidente es responsable de dirigir al secretario ejecutivo, de conformidad con cualquier indicación dada por el pleno • Principales responsabilidades: apoyar las actividades del GAFI, incluyendo sus grupos de trabajo; facilitar la cooperación entre miembros, miembros asociados y observadores; asegurar la comunicación eficiente; administrar los recursos financieros, materiales y humanos asignados al GAFI; mantener los registros, administrar las páginas web internas y externas y ocuparse de la correspondencia del GAFI, y llevar a cabo todas las demás funciones que le sean asignadas por el presidente o el pleno El servicio de la secretaría es proporcionado por la OECD, y la secretaría está ubicada en la sede de la OECD en París

Fuente: diseño de la tabla propio, el contenido es obtenido de Mandato Grupo de Acción Financiera Internacional, Mandato (2012-2020), abril 20, 2012, Washington D.C.

- d) Efecto legal, duración del Mandato y rendición de cuentas: el Mandato no crea derechos u obligaciones legales, entró en vigor el 20 de abril de 2012 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.
 - e) Grupos de trabajo:31

- Grupo de Trabajo sobre Evaluaciones e Implementación (WGEI, por sus siglas en inglés).
- Grupo de Trabajo sobre Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo (WGTM, por sus siglas en inglés).
- Grupo de Trabajo sobre Tipologías (WGTYP, por sus siglas en inglés).
- Grupo de Revisión de Cooperación Internacional (ICRG, por sus siglas en inglés).
- Grupo de riesgo, tendencias y métodos (RTMG, por sus siglas en inglés).

Algunas distinciones generales y abstractas entre las diversas instancias internacionales objeto de estudio, en forma simple, podrían presentarse así:

Instancia internacional

Concepto	Comité de Basilea	Grupo Egmont	Grupo Wolfsberg	ONU	GAFI
Integración	Bancos Centrales	UIF	Bancos globales privados	Naciones	Jurisdicciones
Mandato u objeto	Mejorar la regulación, la supervisión y las prácticas bancarias, para la estabilidad financiera	Fomentar el desarrollo de las UIF y la cooperación entre ellas, para combatir el LD/FT	Elaborar directrices anti <i>lavado</i> de dinero	Prevención de conflictos	Fijar estándares y promover la efectiva implementación de medidas para combatir el LD/FT, y otras amenazas a la integridad del Sistema Financiero Internacional
Vocación inicial	Regulación y supervisión prudencial	Combatir el LD/FT	PLD/FT	Preservar la paz	Prevención y combate del LD/FT y otras amenazas
Formalidad	Sí	Sí	No	Sí	Sí

Fuente: diseño de la tabla propio, incluyendo la sistematización de la información, el contenido fue obtenido de las fuentes consultadas